INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) para la "Contratación de Seguros para la Diben"
ID 322.983

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado por **Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **C.P. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución de Dirección General N° 27/2017 de fecha 21/02/2017 se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado de la Carta de Invitación, siendo posteriormente homologada por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 03/1091/2017, de fecha 01 de marzo de 2017.

2- ANTECEDENTES.

• Se ha invitado a 5 potenciales oferentes conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
• **Disponibilidad Presupuestaria:** de acuerdo al Certificado de *Disponibilidad Presupuestaria* N° 24/2017 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 17/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs 50.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de invitación del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 27 del mes de marzo de 2017 siendo las 09:45hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b)*

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesor Legal DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	Grupo General de Seguros S.A	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442456	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442456	1442456
2	Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442511	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442511	1442511
3	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442299	1442299
4	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1441639	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1441639	1441639

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas, los oferentes y/o sus representantes, debidamente identificados y habilitados para tal efecto, han solicitado dejar constancia de las siguientes observaciones:

N°	Oferente	Observación
1	El Sr. Miguel Ángel Escalante Rodríguez con CI N° 1.829.481,	Deja constancia que al pie del Formulario de Oferta presentado por la firma a la que representa, figura la fecha correcta que corresponde a la de la apertura de sobres.

Todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectivo, agregado a este Informe como *Anexo V*.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

La manifestación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, este Comité lo analizará en el apartado N° 5 "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL".

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	Grupo General de Seguros S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Efectuada la revisión del Formulario N° 1 "De Ofertas" presentado por la firma La Agrícola S.A. de Seguros Generales, en relación a la fecha indicada al inicio del citado documento, la cual figura 27/03/**2016**, y teniendo en cuenta la observación asentada por pedido del propio representante de la firma en el Acta de Apertura de Oferta, este Comité de Evaluación ha tomado la siguiente determinación:

•Que si bien el documento mencionado es de carácter sustancial, la consignación errónea de la fecha (en cuanto al año) no representa una desviación significativa, puesto que la fecha de apertura de oferta para la presente licitación (ID 322983) fue el día 27/03/2017 la cual era de público conocimiento y como se pudo constatar también, la fecha correcta fue indicada al pie del referido documento; por lo que, en vista al análisis de la disposición contenida en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se concluye que el error observado *No afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; No limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato*; y, que en caso de rectificarse no afectaría la competencia en igualdad de condiciones.

Por otro lado, continuando con la revisión de todos los documentos sustanciales que componen la oferta, se pudo constatar que el único firmante de la documentación presentada era el Señor Carlos Alberto Levi Sosa, en carácter de Presidente. A partir de ello, efectuando el análisis de la *documentación legal* de la firma La Agrícola S.A. de Seguros Generales, resulta que los documentos societarios tales como: el Estatuto Social (Año 2014) y el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 34, obrantes en estado *"Activo"* según la Constancia SIPE N° 1442299, ya que no habían sido adjuntados en forma física en la carpeta oferta, y que fueran verificados por este Comité, no eran suficientes para justificar la facultad de representación legal del firmante de la oferta por sí solo y en forma individual en nombre de la citada oferente.

Es decir, que de la interpretación de lo señalado en los Estatutos Sociales, específicamente en el artículo 11° que dice: *"Son atribuciones del directorio": a)...; f)* ***Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o el Vice Presidente con un Gerente o Director designado pasara tal efecto por el Directorio;...'***, y así mismo en el artículo 15° del Estatuto Social de la firma, que dice: *"son atribuciones del Presidente del Directorio:* a)...; *d)* ***Firmar los contratos, correspondencias y documentos; ... con un Gerente; i) Ejercer la representación legal de la Sociedad dentro de las formas establecidas por estos Estatutos; g) Tener la firma social con un Gerente u otro Miembro del Directorio designado por éste;...***"; surge de manera inequívoca que la oferta debía ser firmada por el Presidente en conjunto con un Gerente u otro Miembro del Directorio, o en último caso, debía existir un Poder de Representación que lo habilite a firmar en nombre de la oferente en forma individual, situación que tampoco se dió.

Abog. Cesar Rojas, Director DPCP

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

En vista a todo lo señalado anteriormente, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de la normativa vigente, procedió a RECHAZAR la oferta de la firma La Agrícola S.A. de Seguros Generales.

Por otro lado, de la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Oferta presentadas, se constata que las firmas oferentes: **Aseguradora del Sur S.A. (ASUR); Grupo General de Seguros S.A. y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por los que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

El resultado del análisis efectuado y los documentos respaldatorios están agregados a este Informe como *Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas"*.

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Dado que no se han presentado ofertas de origen extranjero, decayó la necesidad de aplicar el margen de preferencia a oferta alguna.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, numeral 2.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", quedando clasificadas conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	COTIZACION Gs.	Orden Numérico
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	32.195.000	1
Grupo General de Seguros S.A.	35.888.500	2
Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)	40.800.000	3

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que

Abog. Oscar [illegible] Rojas, Director
DIBEN

[illegible]
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día **30/03/2017, hasta las 12:00hs**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota CE N° 22/17, de fecha 29 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma Grupo General de Seguros S.A., los siguientes:

1- Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.

2- Constancia de registro de las reaseguradoras: Amlin Lloyds Syndicate 2001, Liberty Syndicates, Lloydś Syndicate y Allied World Reinsurance Management Company, en la Superintendencia de Seguros.

3- Documento que demuestre la disponibilidad de la firma al 30 de junio del último ejercicio fenecido.

4- Copia simple del Balance General correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales fenecidos 2014 y 2015.

5- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado proporcionar en detalle la composición de su precio ofertado en el ítem 4.5.

Al respecto, en fecha 30 de marzo de 2017, siendo las 11:10hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración de fecha 30/03/2017, presentada por la firma Grupo general de Seguros S.A., según detalle:

•Desglose de Precio.
•Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros, al 31/10/2016 y al 31/12/2016.
•Circular SS.SG N° 041/10 de fecha 02/07/2010.
•Resolución SS.GG N° 011/10 de fecha 09/02/2010.
•Resolución SS.GG N° 080/2016 de fecha 17/03/2016.
•Estados Financieros correspondiente al trimestre abril a junio/2016
•Balance General de la firma, cerrado al 30/06/2015 y cerrado al 30/06/2014.

Por Nota CE N° 23/17, de fecha 29 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma La Agrícola S.A. de Seguros Generales, los siguientes:

1- Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.

2- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar en detalle la composición de su precio ofertado en los ítems 1 y 2.

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

5

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Al respecto, en fecha 30 de marzo de 2017, siendo las 10:40hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración de fecha 29/03/2017, presentada por la firma La Agrícola S.A. de Seguros Generales, según detalle:
•Desglose de precios.
•Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros, al 30/06/2015 y al 30/06/2016.

Por Nota CE N° 24/17, de fecha 29 de marzo de 2017, se ha solicitado a la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, los siguientes:

1. Documento que demuestre la disponibilidad de la firma al 30 de junio del último ejercicio fenecido.

2. Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.

3. A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar en detalle la composición de su precio ofertado en los ítems 2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5:

Al respecto, en fecha 30 de marzo de 2017, siendo las 09:00hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota N° 5409, de fecha 29/03/2017, presentada por la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, según detalle:
•Desglose de precios.
•Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros, al 30/06/2015 y al 30/06/2016.
•Estado de Resultado al 30/06/2016.

Asimismo, en fecha 31/03/2017, siendo las 12:58 horas, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota N° 5411, de misma fecha, presentada por la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, en la que mencionaba que por un error involuntario se ha remitido la misma documentación ya agregada a la oferta, por lo que cumplía en presentar la documentación correcta que fuera solicitada (Margen de Solvencia y Fondo de Garantía) y además solicitaba al Comité de Evaluación tener por aceptadas las mismas y cumplido con el requerimiento.

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR, ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Si bien se ha solicitado documentaciones de carácter formal a la firma La Agrícola S.A. de Seguros Generales, las documentaciones presentadas en respuesta ya no han sido evaluadas dado que la firma oferente ha sido descalificada en el apartado "5 – *VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL*" de este Informe.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios, con respecto a las oferentes que han sido calificadas como *primera y segunda* mejor oferta:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo; Jefe de División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, y Funcionarios de la DCP)*, se ha verificado que el/los oferente/s NO se halla/n comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Firma Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Grupo General de Seguros S.A.	Hugo Fernando Camperchioli Chamorro	349.909	159938	No Registra
	Juan Ramón González	607.009	159937	No Registra
	Cesar Ángel Valinotti Molinas	262.314	159934	No Registra
	Jorge Marco Obelar Lamas	913.065	159939	No Registra
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	158858	No Registra
	Jorgelina Aguilera Rolon	1.240.924	158884	No Registra
	María Nylda Graciela Venancia Sosa Vda. de Rivarola	189.277	158889	**Registra como Heredera**
	Inés Insaurralde Etcheverry	442.247	160659	No Registra

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que la Sra. María Nylda Graciela Venancia Sosa Vda. de Rivarola figura como "*Heredera*" con Categoría 2. Al respecto, dicha situación no se encuentra enmarcada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que en ese estado de cosas, los oferentes y/o sus representantes citados en la tabla anterior, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

A partir del siguiente apartado, la evaluación se realizó al oferente que ha sido clasificado en 1° lugar, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

9.2- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Del resultado del análisis realizado sobre las documentaciones presentadas por la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros**, se verifica que el oferente CUMPLE con el presente apartado en razón de que las mismas se adecuan al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.3- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** para determinar si la misma se ajustaba a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamadc.

Rojas, Director

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

En relación al requisito indicado, la firma oferente ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
Contrato N° 20/2015	Ministerio de la Mujer	Contrato de Seguro de Vehículo y Seguro Contra Robo, Asalto e Incendio	2015	36.000.000
Contrato UOC N° 27/2016	Municipalidad de San Lorenzo	Contratación de Seguros Varios	2016	140.000.000
			Total volumen contratado	**176.000.000**
			Monto de oferta presentada	**32.195.000**
			30% del monto máximo de la oferta presentada	**9.658.500**

Del resultado del análisis realizado sobre las documentaciones presentadas por la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros**, según el cuadro anterior, se verifica que el oferente CUMPLE con el presente apartado en razón de que da cumplimiento con el requisito establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.4- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

9.4.1- Análisis de Ratios Financiero:

A fin de calificar a las firmas oferentes con respecto a este requisito, se ha remitido, mediante el Memorándum DCP N° 145/2017, recepcionado en fecha 28/03/2017 y Memorándum DCP N° 152/ 2017, recepcionado en fecha 30/03/2017, a la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de la elaboración y análisis de la situación financiera de cada oferente mediante la evaluación del Balance General presentado por cada una de ellos.

En respuesta a lo querido, en fecha 31/03/2017, se ha recepcionado en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, el Memorándum de la División de Presupuesto, dependiente del Dpto. Financiero de la Dirección de Administración y Finanzas, con referencia Presu_42/2017 y en fecha 03/04/2017, el Memorándum con referencia Presu_43/2017, a los que acompaña el informe correspondiente a las firmas: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros; La Agrícola S.A. de Seguros Generales; y Grupo General de Seguros S.A.

Tal como se ha manifestado en el apartado 9, se trascribe únicamente la evaluación realizada a la firma posicionada en 1° lugar.

OFERENTE / Criterio de Evaluación	PROMEDIO DE LIQUIDEZ Igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años	PROMEDIO DE ENDEUDAMIENTO No debe ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años	PROMEDIO DE RENTABILIDAD El promedio en los dos últimos años, no deberá ser negativo	CUMPLE	NO CUMPLE
Alfa S.A. De Seguros y Reaseguros	1,50	0,57	0,26	CUMPLE	.....

Fuente de Datos: Memorándum Presu_42/2017

Conforme a los datos proveídos y consignados en el cuadro anterior, la firma oferente **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** CUMPLE con el presente requisito.

9.4.2- Análisis de Nivel de Solvencia:

En relación a lo mencionado en el último párrafo del apartado 8 del presente Informe, el Comité de Evaluación ha tomado la determinación de aceptar las documentaciones proveídas y en ese orden de

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa y Financiera
DIBEN

ideas, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el *nivel de solvencia* de la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros**, según detalle:

Requisitos	Alfa S.A de Seguros y Reaseguros
Margen de Solvencia: - Coeficiente mínimo: de 1,50. - deberán corresponder a los dos últimos periodos publicados.	- Al 30/06/2016: Coeficiente: 2,44.- - Al 30/06/2015: Coeficiente: 3,16.-
Patrimonio Propio no Comprometido: - Igual o superior a Cinco mil millones de guaraníes.	- Al 30/06/2016: Gs. 6.828.238.360.-
Fondo de Garantía: - Igual o superior Cuatro mil millones de Gs.	- Al 30/06/2016: Gs. 4.138.350.000.- - Al 30/06/2015: Gs. 11.238.728.229.-
Disponibilidad: - al 30 de junio del último ejercicio fenecido: Dos mil millones de guaraníes.	- Al 30/06/2016: Gs. 2.228.508.064.-
Cantidad de Reaseguradoras: - 2 como mínimo	1- Hannover Rueck 2- Reaseguradora Patria
Calificación de las Reaseguradoras: - BBB según Standard & Poor's y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	- Hannover Rueck: AA de Standard & Poor's - Reaseguradora Patria: A (Excelente) de A.M. Best Co

En relación al requisito *"Consideraciones a ser tenidas en cuenta: Los datos de Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía deberán corresponder a los dos últimos periodos publicados."*, la firma oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** ha explicado en su nota de presentación de documentaciones solicitadas, que la publicación realizada actualmente por la Superintendencia de Seguros es la de los Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 3899/09 que modifica el artículo 61 de la Ley N° 827/96 de Seguros, de lo que se infiere que ya no existe otra publicación o exigencia legal de publicación con relación a los datos inicialmente señalados, aun cuando en la IAO 11.2, inciso "L" del PBC estándar publicado por la DNCP y vigente a la fecha del Llamado, todavía se lo mencione .

Al respecto, analizada la normativa vigente este Comité de Evaluación decide dar por válida la justificación presentada por la firma, tomando en consideración los documentos, en este caso los Formularios N° 1 y N° 8 de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, respectivamente, que fueran presentados por la firma analizada, así como por los demás oferentes.

Por último, como lo establece la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si las reaseguradoras declaradas por la oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros**, se encontraban inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros. Al respecto, conforme al ***Registro Público de Empresas Reaseguradoras del Exterior Habilitadas a Operar en el País al 03 de marzo de 2017***, dichas firmas se encuentran inscriptas en la Superintendencia de Seguros.

Conforme a los datos proveídos y consignados en la tabla anterior, la firma oferente CUMPLE con el presente requisito.

9.5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 956/16, Y LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1173/16

Conforme lo establece la Carta de Invitación: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis de los precios ofertados por cada

Dr Hugo Caburro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

una de las firmas oferentes. El detalle de esta evaluación ha sido asentado en el *Anexo IV - "Análisis de Precios Ofertados"*

Con relación a la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** el Comité de Evaluación procedió a analizar los precios cotizados por la misma, constatándose que el precio cotizado por el oferente en el ítem 2 y en los sub-ítems 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, se encontraban por debajo del 30% del precio referencial.

Al respecto, en el apartado 8 del presente Informe consta la solicitud del desglose de precios ofertados, como también la descripción de la documentación presentada en respuesta.

Luego de analizar el desglose de precios presentados por la firma oferente, y viendo que su oferta es de menor valor al precio referencial de esta Convocante, lo que significa una conveniencia para los intereses de la misma, el Comité Evaluador decide dar por válida la cotización y con ello se constata que el oferente HA CUMPLIDO con el presente criterio.

10- VERIFICACION DE MUESTRAS.

En vista al tipo de servicio a contratar y a que no ha sido solicitada la presentación de muestras en la Carta de Invitación, no es aplicable la evaluación del presente apartado.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación concluye que la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, como así también, la cotización de la misma se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias para la adjudicación.

A los efectos de identificar a la firma oferente que reúna y cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, se ha elaborado el Cuadro Comparativo, agregado a este Informe como *Anexo N° III*".

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros**, se erige como la ***más solvente y de menor precio,*** la cual se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado "*Disponibilidad Presupuestaria*", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total**.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03,** que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Abog. César [illegible] Rojas, Director
Asesoría [illegible] DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR,** a la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto total de **Gs. 32.195.000.-** (Guaraníes treinta y dos millones, ciento noventa y cinco mil), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas,
Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicables,
Anexo III - Cuadro de Verificación Documental,
Anexo IV – Análisis de Precios Ofertados
Anexo V – Copia del Acta de Apertura.
Anexo VI - Copia de Solicitud de Documentaciones y las Correspondientes Respuestas, y

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 04 días del mes de Abril de 2017.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

DIBEN

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					La Agrícola S.A.	Alfa S.A.	Grupo General de Seguros	Aseguradora del Sur S.A.
Item	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo	Unidad	Unidad	1	**2.100.000**	**8.500.000**	**7.350.000**	**9.200.000**
2	Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	Unidad	Unidad	1	**7.100.000**	**7.500.000**	**9.250.000**	**11.000.000**
3	Seguro contra Accidentes Personales	Unidad	Unidad	1	**9.120.000**	**8.500.000**	**8.151.000**	**5.700.000**
4	Seguro de Automoviles (camioneta, suv, minibus o van)	Unidad	Unidad	1	**12.500.000**	**7.695.000**	**11.137.500**	**14.900.000**
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200, GI Turbo 4x4, Color Plata	Unidad	Unidad	1	2.100.000	1.330.000	1.925.000	2.800.000
4.2	Camioneta Isuzu D-max, 4x4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	Unidad	Unidad	1	2.800.000	1.900.000	2.750.000	3.300.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max, 4 x 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	Unidad	Unidad	1	2.800.000	1.900.000	2.750.000	3.300.000
4.4	Minibus Hyundai H1, p12 pasajeros, color plata, año 2011	Unidad	Unidad	1	3.000.000	1.710.000	2.475.000	3.000.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L-200, D	Unidad	Unidad	1	1.800.000	855.000	1.237.500	2.500.000
	TOTAL				**30.820.000**	**32.195.000**	**35.888.500**	**40.800.000**

Abog. [illegible] Rojas, Director
[illegible]

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

[illegible]
DIBEN

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

					Alfa S.A.
Item	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo	Unidad	Unidad	1	**8.500.000**
2	Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	Unidad	Unidad	1	**7.500.000**
3	Seguro contra Accidentes Personales	Unidad	Unidad	1	**8.500.000**
4	Seguro de Automoviles (camioneta, suv, minibus o van)	Unidad	Unidad	1	**7.695.000**
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200, GI Turbo 4x4, Color Plata	Unidad	Unidad	1	1.330.000
4.2	Camioneta Isuzu D-max, 4x4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	Unidad	Unidad	1	1.900.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max, 4 x 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	Unidad	Unidad	1	1.900.000
4.4	Minibus Hyundai H1, p12 pasajeros, color plata, año 2011	Unidad	Unidad	1	1.710.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L-200, D	Unidad	Unidad	1	855.000
	TOTAL				**32.195.000**

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO III
CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	La Agrícola S.A.	Alfa S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Sur S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	La Agrícola S.A.	Alfa S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Sur S.A.
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1442299	CUMPLE SIPE N° 1441639	CUMPLE SIPE N° 1442456	CUMPLE SIPE N° 1442511
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1442299	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1442456	CUMPLE SIPE N° 1442511
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE N° 1442299	CUMPLE SIPE N° 1441639	CUMPLE SIPE N° 1442456	CUMPLE SIPE N° 1442511
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE N° 1441639	CUMPLE SIPE N° 1442456	CUMPLE SIPE N° 1442511
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1442456	**NO CUMPLE**
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1442456	CUMPLE SIPE N° 1442511

Otros documentos.	La Agrícola S.A.	Alfa S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Sur S.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del Margen de Preferencia (Decreto N° 9649/12). La falta de presentación de dicho documento no implicará la descalificación del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1442511

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancias de Capacidad Financiera (Patrimonio, Disponibilidad, Reaseguradores, Calificación) a fin de evaluar lo solicitado en el inc. "b", del numeral 20, Datos de la Contratación del Anexo B.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copias de los Contratos y/o facturas, de conformidad a lo solicitado en el inciso "d", del numeral 20, del Anexo B de la presente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita de Inspección emitida por la Convocante o Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Observación: La presente verificación documental es meramente preliminar quedando a cargo del Comité de Evaluación, la evaluación final de las ofertas presentadas.

Lic. Mehallen Franco Ghiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Anexo IV

Cuadro de Análisis de Precios

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial	ALFA
1	INCENDIO Y ALIADOS: SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO	**10.386.667**	7.270.667	12.464.000	8.500.000
2	ROBO/HURTO/SUSTRACCIONES DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO	**12.544.000**	8.780.800	15.052.800	7.500.000
3	ACCIDENTES PERSONALES: Seguro contra Accidentes Personales	**10.667.000**	7.466.900	12.800.400	8.500.000
4	**AUTOMOVILES**	14.899.999	10.429.999	17.879.999	7.695.000
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200, GI Turbo 4x4, Color Plata	2.548.000	1.783.600	3.057.600	1.330.000
4.2	Camioneta Isuzu D-max, 4x4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	3.573.333	2.501.333	4.288.000	1.900.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max, 4 x 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	3.573.333	2.501.333	4.288.000	1.900.000
4.4	Minibus Hyundai H1, p12 pasajeros, color plata, año 2011	3.376.000	2.363.200	4.051.200	1.710.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L-200, D	1.829.333	1.280.533	2.195.200	855.000
	TOTAL	**48.497.666**	**33.948.366**	**58.197.199**	**32.195.000**

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Gaggero
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Anexo V

Copia del Acta de Apertura

Contratación Directa N° 03/2017 con ID N° 322983 para la Contratación de Seguros para la Diben.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en Mcal. López N° 993 esq. EE.UU., siendo las 09:45 horas y estando reunidas las siguientes personas, el Sr. Juan Samudio, Jefe del Departamento de Licitaciones y Comoras Menores; la Lic. Mehallen Franco Gini, la Escribana Publica Liliana Ortiz, funcionarias de la DCP con Poder General de Representación de la firma La Agricola S.A. el Sr. Miguel Angel Escalante Rodriguez con CIN° 1.829.481, y otros oferentes presentes, a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado arriba individualizado, de conformidad a la Carta de invitación.

Los documentos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado y que deben constar en las carpeta de ofertas presentadas en este acto de apertura, son los siguientes:

- Formulario de oferta sellado y firmado por el representante de la firma.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° de integridad y de acuerdo al Art. 20° inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Documentos que acrediten la Representación legal del oferente.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En cumplimiento de lo antes mencionado se hace constar cuanto sigue:

En el **PRIMER** lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **Grupo General de Seguros S.A.**, con **M.E. N° 31**, presentado a las 09:18 horas, se verifica y corrobora la presentación de 1 (un) sobre, conteniendo una carpeta original en la cual se constata la presentación de los siguientes documentos exigidos en las Bases y Condiciones:

- Los documentos correspondientes a la oferta de la carpeta original se encuentran foliados y firmados del 1 al 68
- Presenta Formulario de Oferta y Listado de Precios, firmado y sellado, cuyo monto de su oferta totaliza la suma de **Gs. 35.888.500.-**
- Garantiza su oferta, con DDJJ, por un monto de Gs. **2.000.000**.-
- Presenta copia simple de Constancia **SIPE N° 1442456**, en la que figuran en estado **ACTIVO**.
  - Cédula de Identidad;
  - RUC
  - Constitución o Estatuto Social
  - Acta de Asamblea General.
  - DD.JJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de integridad establecida en el art 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03;
  - DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes conforme a la Resolucion DNCP N° 941/10;
  - Poder de Representante
- Físicamente presenta DDJJ de conocer suficientemente las condiciones de los bienes a asegurar para cumplimiento de las obligaciones y de contar con información necesaria para preparar la oferta y celebrar contrato

Lic. Liliana Ortiz
Escribana Publica
DIBEN

Juan M. Samudio Sch...
Jefe D...
DIBEN

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Lic. Mehallen Franco Gini
DIBEN

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
MIGUEL A. ESCALANTE R.
Representante

DNCP N° 941/10;
- Poder de Representante

- Físicamente presenta DDJJ de conocer suficientemente las condiciones de los bienes a asegurar para cumplimiento de las obligaciones y de contar con información necesaria para preparar la oferta y celebrar contrato

En el **SEGUNDO** lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)**, con **M.E. N° 32**, presentado a las 09:25 horas, se verifica y corrobora la presentación de 1 (un) sobre, conteniendo una carpeta original en la cual se constata la presentación de los siguientes documentos exigidos en las Bases y Condiciones:

- Los documentos correspondientes a la oferta de la carpeta original se encuentran foliados y firmados del 1 al 67.-
- Presenta Formulario de Oferta y Listado de Precios, firmado y sellado, cuyo monto de su oferta totaliza la suma de **Gs. 40.800.000.-**
- Garantiza su oferta, con DDJJ por un monto de **Gs. 2.500.000** .-
- Presenta copia simple de Constancia **SIPE N° 1442511**, en la que figuran en estado **ACTIVO**:
  - Cédula de Identidad;
  - RUC
  - Constitución o Estatuto Social.
  - Acta de Asamblea General.
  - DD.JJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de integridad establecida en el art 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03;
  - DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes conforme a la Resolucion DNCP N° 941/10;
  - Poder de Representante.
- Físicamente presenta DDJJ de conocer suficientemente las condiciones para cumplimiento de las obligaciones y de contar con información necesaria para preparar la oferta y celebrar contrato.

En el **TERCER** lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **La Agricola S.A. de Seguros Generales**, con **M.E. N° 33**, presentado a las 09:29 horas, se verifica y corrobora la presentacion de 1 (un) sobre, conteniendo una carpeta original en la cual se constata la presentación de los siguientes documentos exigidos en las Bases y Condiciones.

- Los documentos correspondientes a la oferta de la carpeta original se encuentran foliados del 1 al 103 y firmados del 1 al 12, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 61, 88 y 100.-
- Presenta Formulario de Oferta y Listado de Precios, firmado y sellado, cuyo monto de su oferta totaliza la suma de **Gs. 30.820.000** , con fecha 27 de marzo de 2016.-
- Garantiza su oferta, con DDJJ, por un monto de **Gs. 2.500.000.-**
- Presenta copia simple de Constancia **SIPE N° 1442299**, en la que figuran en estado **ACTIVO**:
  - Cédula de Identidad;
  - RUC
  - Constitucion o Estatuto Social.
  - Acta de Asamblea General.

Presenta Físicamente los siguientes:
- DD.JJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de integridad establecida en el art 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03;

Lic. Liliana Ortiz
Escribana Publica
DIBEN

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Lic. Mehallen Franco Gini
DIBEN

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
MIGUEL A. ESCALANTE R.
Representante

- DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes conforme a la Resolucion DNCP N° 941/10
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- DDJJ de Capacidad Tecnica.
- DDJJ de conocer suficientemente laos riesgos para cumplimiento de las obligaciones y de contar con informacion necesaria para preparar la oferta y celebrar contrato

En el **CUARTO** lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, con **M.E. N° 34**, presentado a las 09:30 horas, se verifica y corrobora la presentacion de 1 (un) sobre, conteniendo una carpeta original en la cual se constata la presentación de los siguientes documentos exigidos en las Bases y Condiciones

- Los documentos correspondientes a la oferta de la carpeta original se encuentran foliados y firmados del 1 al 47 .
- Presenta Formulario de Oferta y Listado de Precios, firmado y sellado, cuyo monto de su oferta totaliza la suma de **Gs. 32.195.000**.-
- Garantiza su oferta, con DDJJ, por un monto de Gs. **2.000.000.-**
- Presenta copia simple de Constancia **SIPE N° 1441639**, en la que figuran en estado **ACTIVO**
  - Cédula de Identidad;
  - RUC
  - DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de integridad establecida en el art 20, inc. "e", ambos de la Ley 2051/03,
  - Constitución o Estatuto Social.
  - Poder de Representante.
- Presenta físicamente:
  - DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes conforme a la Resolución DNCP N° 941/10.
  - Copia de RUC.
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - DDJJ de conocer suficientemente las condiciones para cumplimiento de las obligaciones y de contar con información necesaria para preparar la oferta y celebrar contrato.

Observaciones:
El Sr. Miguel Angel Escalante Rodriguez con CIN° 1.829.481 con Poder General de Representacion de la firma La Agricola S.A., deja constancia que al pie del Formulario de Oferta presentado por la firma a la que representa, figura la fecha correcta que corresponde a la de la apertura de sobres.

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:35 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad los presentes

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

LA AGRICOLA S.A.
GENERAL DE SEGUROS
MIGUEL A. ESCALANTE R.
Departamento Técnico

Lic. Marullen Fretes Cibils
Directora de Coordinación Interinstitucional
DIBEN

ATHSA

Lic. Silvino Cano
Dirección de Control Social y Atención

Anexo VI

Copia de Solicitud de Documentaciones y las Correspondientes Respuestas

Asunción, 29 de Marzo de 2017

Nota CE N° 22 / 2017

Señores
Grupo General de Seguros S.A.
Avda. España N° 2210 casi América
Asunción-Paraguay
TEL: (595 21) 207071

Presente

Ref.: Contratación Directa N° 03/2017 para la Contratación de Seguros para la Diben. ID 322.983

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Copia de la **PUBLICACION** efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.

2- Constancia de registro de las reaseguradoras: Amlin Lloyds Syndicate 2001, Liberty Syndicates, Lloyds Syndicate y Allied World Reinsurance Management Company, en la Superintendencia de Seguros.

3- Documento que demuestre la **DISPONIBILIDAD** de la firma al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido.

4- Copia simple del Balance General correspondiente a los dos ultimos ejercicios fiscales fenecidos 2014 y 2015.

5- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en el ítem 4.5.

Descripcion del Item	Precio ofertado IVA incl en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

29 MAR 2017

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 30 de marzo de 2017, hasta las 12:00 horas, trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 29 de Marzo de 2017

Nota CE N° 23 / 2017

Señores
La Agricola S.A. de Seguros Generales
Mcal. López N° 5377 c/ Consejal Vargas
Asunción-Paraguay
TEL: (595 21) 609.606

Presente

Ref.: Contratación Directa N° 03/2017 para la Contratación de Seguros para la Diben. ID 322.983

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1- Copia de la **PUBLICACION** efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.

2- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en los items 1 y 2.

Descripción del Item	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el dia 30 de marzo de 2017, hasta las 12:00 horas, trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

La Agricola
29 [illegible] 2017
La [illegible] no implica [illegible] de sus términos [illegible]

Asunción, 29 de Marzo de 2017

Nota CE N° 24 / 2017

Señores
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
Yegros N° 944 *e/* Tte Fariña
Asunción-Paraguay
TEL: (595 21) 449.991

Presente

Ref.: Contratación Directa N° 03/2017 para la Contratación de Seguros para la Diben. ID 322.983

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

1. Documento que demuestre la **DISPONIBILIDAD** de la firma al 30 de junio del ultimo ejercicio fenecido.

2. Copia de la **PUBLICACION** efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley No 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, en la que se consignen los coeficientes de solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la asegurada, correspondientes a los dos últimos periodos publicados.

3. A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en los items 2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5:

Descripción del Item	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 30 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas, trascurrido dicho plazo, no será recibida ninguna documentación.

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFA S.A.
29 MAR 2017
DE SEGUROS

Stephanie Romero K

alfa s.a.
SEGUROS Y REASEGUROS

Nota N° 5.409

Asunción, 30 de marzo de 2017

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente

REF.: Contratación Directa N° 03/2017 con ID N° 322983 para la Contratación de Seguros para la Diben.

De mi/nuestra consideración:

En atención lo solicitado a través de la Nota CE N° 24/2017 de fecha 29 de los corrientes, remitimos adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Balance General y Estado de Resultados, al 30 de junio del último ejercicio fenecido, donde consta la DISPONIBILIDAD, además de la planilla de Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía

2. Copia de la última publicación de los Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros, que es la publicada actualmente por la Superintendencia de Seguros, conforme al Artículo 26 de la Ley 3899/09, en sustitución del Inc. d) del Art. 61 de la Ley 897/96 de Seguros.

3. Detalle de la composición del precio ofertado, en la planilla que nos remitieran, para los Items 2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5

Sin otro particular les saludamos atentamente.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorgelina Aguilera
Gerente Administrativo

Jorge Ricardo Sarubbi C.
Director

Lic. Mehallen Franco Gini
Recibido por Dirección de Contrataciones Públicas
Fecha: 30/03/2017
Hora: 08:00
Firma:

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

Asunción, 29 de Marzo de 2017

Señores
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN
Presente

Att.: Contratación Directa N° 03/2017 para la Contratación de Seguros para la Diben. ID 322.983.-

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a su nota CE N° 23/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017; manifestamos los siguientes:

1. Adjuntamos documentos solicitados.
2. Nuestra oferta económica presentada en el llamado por Contratación Directa N° 03/2017 con ID N° 322983 para la Contratación de Seguros para la Diben, el precio ofertado en los ítems 1 y 2, fue elaborada sobre la base de nuestra Tasa Técnica, considerando los costos directos e indirectos y probabilidad de siniestros, de acuerdo a los parámetros promedios de nuestra cartera global, en las secciones Incendio y Robo Contenido General de nuestra Compañía.

Descripción del Item	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.
		10% s/ prima	16,23 %	15,82%	11,95%	
1. Incendio y Aliados: Edificio y Contenido	2.100.000	190.909.-	340.830	332.220	250.950	-0-
2 Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio	7.100.000	645.455.-	1.152.300	1.123.220	848.450	-0-

Esperando dar respuesta a lo solicitado, aprovechamos la oportunidad de saludarles atentamente.

Lic. Michael Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
30/03/2017
10:40

GENERAL SEGUROS

Asunción, 30 de marzo de 2017

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Comité de Evaluación
Presente

REF.: **Contratación Directa N° 03/2017 para la Contratación de Seguros para la DIBEN ID N° 322983**

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación a vuestra Nota CE N° 22/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, con el objeto de remitirles las siguientes documentaciones:

1- Copia de la **Publicación** efectuada por la Superintendencia de Seguros de los dos últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros, y CIRCULAR SS.SG. N° 041/10 de la Superintendencia de Seguros. Ya obra en carpeta formulario donde se consignan los coeficiencia de margen de solvencia y fondo de garantía asignados a Grupo General de Seguros S.A. correspondientes al último periodo fenecido (30/06/2016)
2- Constancia de registro de las reaseguradoras: Amlin Lloyds Syndicate 2001, Liberty Syndicates, Lloyds Syndicate y Allied World Reinsurance Management Company, en la Superintendencia de Seguros. (Se adjunta la Resolución de renovación de inscripción de la firma LLOYD'S – Sindicato al cual pertenecen las reaseguradoras nombradas)
3- Documento que demuestre la DISPONIBILIDAD de la firma al 30 de junio del último ejercicio fenecido (30/06/2016)
4- Copia simple del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales fenecidos 30/06/2014 y 30/06/2015.
5- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición del precio ofertado en el ítem 4.5:

Descripción del Ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.
Camioneta Mitsubishi L 200 D	1.237.500	123.750	0	0	0	0

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Recibido
Lic. Mahalen Franco Giri
Dirección de Contrataciones Públicas
30/03/17 DIBEN
11:10

Grupo General de Seguros S.A.
Avda. España N° 2210 casi América | Asunción - Paraguay
Call Center: 0800 11 47 25 | Teléfono: 20 70 71 | Fax: 234 200
E-mail: casa_matriz@general.com.py | www.general.com.py

alfa s.a.

Nota N° 5.411

Asunción, 31 de marzo de 2017

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente

REF.: Contratación Directa N° 03/2017 con ID N° 322983 para la Contratación de Seguros para la Diben.

De mi/nuestra consideración:

Después de haber constatado que por error involuntario hemos dado respuesta a la Nota CE N° 24/2017 de fecha 29 de los corrientes, remitiendo la misma documentación que ya agregamos a nuestra oferta, cumplimos en presentar la documentación correctas que nos fuera solicitada (, Margen de Solvencia, Fondo de Garantía de los ejercicios 2014 y 2015.), solicitamos al Comité de Evaluación tener por aceptadas las mismas y cumplido con el requerimiento que nos hicieron.

Atentamente.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorgelina Aguijera
Gerente Administrativo

Jorge Rolando Sarubbi C.
Director

Recibido

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
31/03/2017
12:58